



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LA PUEBLA DEL RÍO**  
(Sevilla)

**Exp.MOAD 2024/CEX-01/000006**

**MEMORIA DE ALCALDÍA**

**1. ° MODALIDAD**

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito suficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que el Ayuntamiento dispone de remanente líquido de Tesorería, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto bajo la modalidad de suplemento de crédito.

El expediente de modificación de créditos nº28/2024 del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de suplemento de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

**Altas en aplicaciones de gastos**

<b>APLICACIÓN GASTOS</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
011/352.00	Deuda Pública. Intereses de demora.	25.000,00 €
171/132.00	Parques y jardines. Otras remuneraciones.	42.000,00 €
320/619.04	Administración general de educación. Inversión de reposición.	10.500,00 €
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>77.500,00 €</b>

**2. ° FINANCIACIÓN**

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

**Altas en concepto de ingresos**

<b>APLICACIÓN INGRESOS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
870.00	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	77.500,00 €
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>77.500,00 €</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	DdXvlypzKn4hq6LzXY9j4A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	17/10/2024 14:04:12
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DdXvlypzKn4hq6LzXY9j4A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DdXvlypzKn4hq6LzXY9j4A==</a>		





AYUNTAMIENTO  
DE  
**LA PUEBLA DEL RÍO**  
(Sevilla)

**3. ° JUSTIFICACIÓN**

Como consecuencia del cumplimiento de sentencia judicial firme de 8/11/2023, Decreto juzgado de lo social nº2 en ejecución de títulos judiciales 213/2024, debiéndose realizar su pago antes 7/11/2024 y de gastos de reposición en educación y de conformidad con lo establecido en el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica

Es por lo que se propone esta modificación presupuestaria nº28/2024, bajo la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente líquido de tesorería.

En la Puebla del Río, a fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA,

Fdo. M. Dolores Prósper Pérez.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	DdXvlypzKn4hq6LzXY9j4A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	17/10/2024 14:04:12	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DdXvlypzKn4hq6LzXY9j4A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DdXvlypzKn4hq6LzXY9j4A==</a>			